

2° Juzgado Civil de Puerto Montt, en causa-rol C-4870-2014, se fijó remate del bien inmueble que corresponde al ubicado en la ciudad y comuna de Carahue, Provincia de Cautín, calle Diego Portales número 319, que según sus títulos corresponde a un inmueble urbano con superficie de 417,36 metros cuadrados individualizados en el plano 9°-2-7907-S del Ministerio de Bienes Nacionales, inscrito a Fojas 378 número 339 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Carahue, mínimo \$ 54.850.228. La audiencia del remate se efectuará mediante videoconferencia, debiendo los postores hacer con un mínimo de 48 horas antes de la fecha fijada para el remate, constituir garantía suficiente mediante vale vista del Banco Estado a la orden del tribunal, RUT 61.963.000-9, o por consignación en la cuenta corriente Nro. 82500121676 del tribunal a través de cupón de pago en Banco Estado, debiendo indicarse claramente en este último caso el rol de la causa donde se efectúa la subasta. Las consignaciones en las que no se indique el Rol de la causa, no serán consideradas. Los participantes o postores deberán informar respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, a los correos amsepulvedag@pjud.cl , jc2_puertomontt@pjud.cl , señalando en el mismo su individualización completa y rol de la causa. Exhibiendo además copia de la garantía ofrecida. El link de acceso se comunicará a los intervinientes a la casilla de correo electrónico que figure en la carpeta de autos y en caso de inconveniente, contactarse con al correo electrónico amsepulvedag@pjud.cl; hojeda@pjud.cl con copia a jc2_puertomontt@pjud.cl. Para la realización de la audiencia y mantener la bilateralidad, la parte ejecutante y los postores que asistan, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y proporcionar casillas de correo electrónico para la coordinación, para el día 24 de marzo de 2022, a las 11:30 horas. El Secretario.

